



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00168-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP
Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : Comunicado a PPF de Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión pública y de Convenio sobre COBROS por Evaluación de Medio Término.

REF. : a) Oficio Múltiple N° 0363-2023-DRELM/DIR-OGPEBTP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia a) la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, comunica la existencia de algunas denuncias de padres de familia, sobre el COBRO en IIEE públicas por la Evaluación de Medio Término.

En tal sentido, la OGPEBTP como responsable de este proceso, hace llegar las siguientes PRECISIONES a tomar en cuenta en los Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio:

1. Se trata de un proceso de altas consecuencias pedagógicas para nuestra jurisdicción, cuyas implicancias fueron explicitadas en las Orientaciones para la Evaluación de Medio Término, alcanzadas a todos los CEBA.
2. Su implementación ha sido RECOMENDADA con el fin de evaluar el progreso de los aprendizajes de los estudiantes a mitad del año, para que, con posterioridad, se hagan las retroalimentaciones del caso y apuntalar la mejora de los aprendizajes. Su aplicación solo alcanza a algunas áreas, en algunos grados de la Educación Básica Alternativa.
3. Se puede realizar a través de dos medios: de manera VIRTUAL y de manera impresa, donde sea posible gestionar su impresión; sin embargo, el cobro para este proceso, en NINGÚN CASO es OBLIGATORIO, especialmente si hay imposibilidad de las familias para asumir dichos costos.

Por ello, corresponde a los directivos de los Centros de Educación Básica Alternativa que han optado por su aplicación impresa, tomar las medidas adecuadas (por ejemplo, usar sus Recursos Propios), para impedir que se ocasione costo a las familias, sobre todo a aquellas que expresamente manifiestan su limitación sobre el tema.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva



Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07
BMA/LAGEBATP
SEVV/EEBA

EXPEDIENTE: EBA2023-INT-0204016 CLAVE: 826267

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



**BICENENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva



EXPEDIENTE: EBA2023-INT-0204016 CLAVE: 826267

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125